



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Avanzamos para ti"

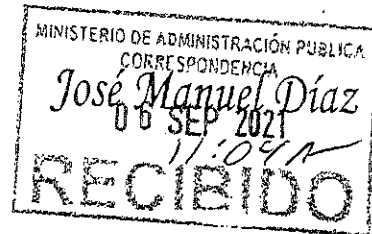
Santo Domingo, D.N.
03 de septiembre del 2021

0026683

Señor:

Juan Cesario Sala Rosario

Director Ejecutivo de la Defensa Civil.
Su Despacho.



Distinguido Señor Sala:

Después de un cordial saludo, damos respuesta a la comunicación No. DC-3002-2021 de fecha 18 de agosto del año en curso, en la que nos informan que mantendrán vigente la escala salarial aprobada el 21 de agosto del 2019.

Tomando en cuenta lo anterior, tenemos a bien informarle que este Ministerio aprueba la vigencia de la presente escala salarial de la Oficina de la Defensa Civil, ya que en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley Núm. 105-13 de Regulación Salarial del Sector Público.

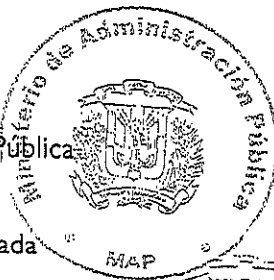
Es importante señalar que los servidores que posean un salario actual por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala. En ese mismo orden, a partir de la fecha será tomada como la base para establecer los salarios, así como, para reajustes salariales.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/gv



Anexo: Escala Salarial Aprobada



Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”
“Avanzamos para ti”

007641

Santo Domingo, D.N.
21 de agosto del 2019

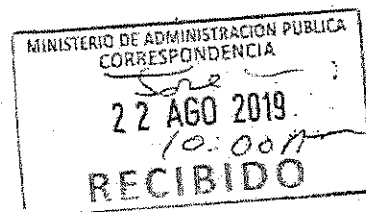
Señor:

Lic. Rafael Antonio Carrasco Paulino

General de Brigada, E.R.D.

Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias
y Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

Su Despacho.



Distinguido Director Ejecutivo:

Después de un cordial saludo, damos respuesta a la comunicación Núm. DC-1853-2019 recibida en fecha 19 de agosto del año en curso, en la cual nos informan la aceptación de la contrapropuesta de escala salarial presentada por este Ministerio mediante comunicación Núm. 006659, recibida por ustedes en fecha 25 de julio del 2019.

Tomando en cuenta lo anterior, tenemos a bien informarle que este Ministerio aprueba la Escala Salarial de la Defensa Civil atendiendo a que en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano (ver cuadro anexo).

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
RVC/DATR/FB/gv

